Estudio previo número: SDA-CPS-145-2025

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1 Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el termino de duración del contrato estatal, indicando que "el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación". En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

Cumplimiento del plan de formalización laboral para el sector público.

El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tienen derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes.

Como consecuencia de dicha facultad las entidades pueden crear, modificar, suprimir, y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8 000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

compromiso del gobierno departamental con la formalización laboral y para ello conforme a la disponibilidad de recursos de la entidad para la presente vigencia.

El Departamento de Risaralda en aras de satisfacer las necesidades resultantes de la ejecución del plan de desarrollo busca con la vinculación de talento humano, satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijuridico.

1.2 Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona jurídica:

La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, legalmente constituida y con documentación al día, que pueda celebrar contratos y/o convenios con instituciones nacionales y extranjeras para la ejecución del objeto social, así como liderar la sostenibilidad de la agroindustria del aguacate hass en su producción, comercialización hacia los mercados del orden nacional e internacional, empresa que tenga experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar y con capacidad para celebrar contratos.

Personal requerido	Estudios y experiencia
La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar un equipo interdisciplinario, el cual, cuente con profesionales y/o tecnólogos en el núcleo básico del conocimiento de la de la agronomía, ingeniería agronómica, administradores de empresas agropecuarias y/o afines con experiencia en el sector agropecuario, pecuario, agroindustrial y/o agrícola con capacidad para celebrar contratos, con lo que se garantiza un manejo inmediato entre la	La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar un equipo interdisciplinario, el cual, cuente con profesionales y/o tecnólogos en el núcleo básico del conocimiento de la de la agronomía, ingeniería agronómica, administradores de empresas agropecuarias y/o afines con experiencia en el sector agropecuario, pecuario, agroindustrial y/o agrícola con capacidad para celebrar contratos, con lo que se garantiza un manejo inmediato entre la

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SDA-CPS-145-2025

Entidad contratante y el contratista o persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, legalmente constituida y con documentación al día, que pueda celebrar contratos y/o convenios con instituciones nacionales y extranjeras para la ejecución del objeto social, así como liderar la sostenibilidad de la agroindustria del aguacate hass en su producción, comercialización hacia los mercados del orden nacional e internacional, empresa que tenga experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar y con capacidad para celebrar contratos.	Entidad contratante y el contratista o persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, legalmente constituida y con documentación al día, que pueda celebrar contratos y/o convenios con instituciones nacionales y extranjeras para la ejecución del objeto social, así como liderar la sostenibilidad de la agroindustria del aguacate hass en su producción, comercialización hacia los mercados del orden nacional e internacional, empresa que tenga experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar y con capacidad para celebrar contratos.

Persona Natural:

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar un equipo interdisciplinario, el cual, cuente con profesionales y/o tecnólogos en el núcleo básico del conocimiento de la de la agronomía, ingeniería agronómica, administradores de empresas agropecuarias y/o afines con experiencia en el sector agropecuario, pecuario, agroindustrial y/o agrícola con capacidad para celebrar contratos, con lo que se garantiza un manejo inmediato entre la Entidad contratante y el contratista

Experiencia:

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, legalmente constituida y con documentación al día, que pueda celebrar contratos y/o convenios con instituciones nacionales y extranjeras para la ejecución del objeto social, así como liderar la sostenibilidad de la agroindustria del aguacate hass en su producción, comercialización hacia los mercados del orden nacional e internacional, empresa que tenga experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar y con capacidad para celebrar contratos y con experiencia mínima de dos (02) contratos que sumen el 100% de la ejecución del presente contrato con objeto similar.

Gobernación de Risaralda. NIT 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja entre el 60% y 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo)

1.5 Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA A TRAVES DE	$250.000.000	09 MESES	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales vencidas.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS, BIENESTAR ANIMAL Y LA PARTICIPACION EN EXPOSICIONES Y DIFERENTES EVENTOS EQUINOS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.			
2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN FERIAS, EXPOSICIONES Y DIFERENTES EVENTOS EQUINOS A DESARROLLARSE DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN LA VIGENCIA 2023	$70.000.000	06 MESES	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales vencidas.
2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DE LA COPA EQUINA GRADO A 2022 EN LA CIUDAD DE PEREIRA	$16.000.000	03 DÍAS	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales vencidas
2022	PRESTAR SERVICIOS DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS A TRAVES DE EJE MODA LA FERIA VERSION 2022	$35.000.000	05 MESES	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales vencidas
2021	AUNAR ESFUERZOS PARA	$1.334.512.726	05 MESES	Mediante actas parciales

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA, PARA FORTALECER LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS CON EL OBJETIVO DE APORTAR LA REACTIVACION ECONOMICA DEL DEPARTAMENTO A TRAVES DE SU PARTICIPACION EN NUEVOS MERCADOS, UNA MAYOR RENTABILIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA			mensuales y/o proporcionales vencidas

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad. Toda la necesidad de la entidad fue satisfecha en los procesos anteriores para la respectiva vigencia, toda vez que, se permitió cumplir con las metas establecidas para el objeto contractual y se dio cabal cumplimiento al mismo.

1.6 Tipo de remuneración

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($19.925.412)** a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: SDA-CPS-145-2025

2.1 Descripción de la necesidad.

El Departamento de Risaralda, es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 298 de la Constitución Nacional, de la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la Constitución. Los Departamentos ejercen funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. En particular debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

La constitución Política de Colombia establece en el artículo 2 como fines esenciales del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución"; servir a la comunidad de tal manera que beneficie la calidad de vida de los ciudadanos, con la creación de un plan de desarrollo se logran emprender actividades y proyectos, que garanticen el progreso y la innovación del departamento. Dentro de ese plan estratégico se evidencian necesidades generales, lo que permite conformar un plan de acción y un equipo de trabajo para satisfacer la necesidad identificada direccionada por alguna de las secretarías de la administración departamental.

El artículo 64 de la Constitución Política establece que "Es deber del Estado promover el acceso Progresivo de los trabajadores agrarios a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, crédito, comercialización de los productos, asistencia técnica empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos".

El artículo 65 de la Constitución Política de Colombia consagra que "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuarios, con el propósito de incrementar la productividad".

La Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero) desarrolla los artículos 64 y 65 constitucionales con miras a proteger las actividades agropecuarias, y mejorar el ingreso y calidad de vida de los productores rurales, motivo por el cual, estipula

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 018000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

que son propósitos fundamentales, entre otros, los de elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros; favorecer el desarrollo tecnológico del agro conforme a los procesos de descentralización y participación y, estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten.

En el Departamento de Risaralda, las diferentes actividades pecuarias representan un aporte importante al desarrollo económico y social del territorio, ya que, en todos los municipios se observan explotaciones en las diferentes líneas pecuarias, con diferentes grados de tecnificación y un número variable de productores dedicados a estas actividades.

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, tiene la necesidad y la competencia para desarrollar actividades, que fortalecen la productividad y competitividad del sector productivo del campo risaraldense, además de incentivar la producción del sector agropecuario y dinamizar la economía rural del Departamento, ya que, tienden a fortalecer la reactivación económica del Departamento de Risaralda especialmente en el sector agropecuario, a través de la generación de empleos y también sirve como fortalecimiento a los empresarios del sector por lo que se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de compras de la entidad.

El deber de la administración pública es brindar una atención eficiente y oportuna a las comunidades organizadas y a la población en general, respecto a los servicios que demandan, relacionados con los diferentes temas y competencias que tiene cada una de las dependencias de la administración. La Gobernación de Risaralda, para brindar dichos servicios cuenta con una estructura organizacional construida por Secretarías e instituciones descentralizadas especializadas en las áreas que determina el manual de funciones.

El Departamento de Risaralda cuenta con un alto porcentaje de área rural disponible para la explotación agropecuaria, con variedad de pisos térmicos (teniendo en cuenta que además el departamento es minifundista), buscando con ello un aprovechamiento para hacer procesos más eficientes e implementando desarrollos tecnológicos orientados a la generación de productos con mejor calidad que permitan incursionar en diferentes mercados tanto nacional como internacional.

La economía solidaria tiene como principio fundamental el trabajo por un objetivo colectivo. El Departamento de Risaralda ha sido a nivel nacional referente de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

asociatividad, por lo que se cuenta con 193 organizaciones (según reporte de las evaluaciones agropecuarias municipales del año 2023), pero todas no tienen el mismo nivel de desarrollo.

Risaralda debe dar un paso transformador en la producción agropecuaria y dedicar sus mejores esfuerzos en una concertación público – privada para posicionarse como líder regional en agro industrialización y agro logística.

Los sistemas de producción y las políticas e instituciones que sustentan la seguridad alimentaria mundial son cada vez más insuficientes. La agricultura sostenible debe garantizar la seguridad alimentaria mundial y al mismo tiempo promover ecosistemas saludables y apoyar la gestión sostenible de la tierra, el agua y los recursos naturales, satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras mediante productos y servicios, garantizando al mismo tiempo la rentabilidad, la salud del medio ambiente, la equidad social y económica.

La agricultura campesina, familiar y comunitaria se define como un sistema de producción y organización, gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que conviven en los territorios rurales.

Risaralda tiene 104.785 hectáreas de frontera agrícola que corresponde al 41.6% del área departamental, en el año 2022 las principales actividades económicas del departamento de Risaralda y su participación en el valor agregado fueron el comercio con el 24.3%, la administración pública y defensa con el 16.4%, las industrias manufactureras con el 14.6%, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 10.0% y las actividades profesionales, científicas y técnicas que participaron con el 8.5% dentro del valor agregado bruto del departamento.

El Departamento de Risaralda en su extensión territorial cuenta con la mayor cantidad de productores agropecuarios como unidades productivas con áreas inferiores a 6 hectáreas, siendo en un alto porcentaje minifundista y donde los sistemas productivos son policultivos.

Los pequeños productores son la población campesina productiva más afectada con el alto consto de insumos que influyen en la producción sostenible, lo cual ha causado un estancamiento en la oportunidad de generar productos de mejor calidad para competir en el mercado local, adicional el bajo nivel de acompañamiento profesional especializado y con bajos niveles de transferencia e implementación de procesos de ciencia, tecnología e

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

innovación, por parte de las entidades del sector han generado un impacto negativo, disminuyendo la oferta agroalimentaria de los sistemas productivos, que conlleva a no querer avanzar en sus procesos de producción para ser más competitivos y poder incursionar en mercados a nivel municipal, regional, nacional e internacional.

Ahora bien, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Departamento de Risaralda tiene como misión liderar el desarrollo sostenible del Sector Agropecuario del Departamento; atendiendo a los principios constitucionales de coordinación, subsidiariedad e intermediación entre la nación y los municipios, complementariedad de la acción municipal, concurrencia y participación comunitaria, buscando el mejoramiento de la rentabilidad del sector mediante el desarrollo de encadenamientos productivos que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población rural.

Para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario inmersa en la misión es necesario: planear, concebir, coordinar y ejecutar programas, planes y proyectos que se encuentren encaminados a dar soluciones a las necesidades del sector agropecuario, liderando y promoviendo acciones que fortalezcan las cadenas productivas del sector.

La formulación de dichos programas y proyectos requieren de una planeación presupuestal, técnica y jurídica, en concordancia con las necesidades y problemáticas de las comunidades rurales y de la población de especial atención; ajustando los procesos de identificación, preparación y ejecución de proyectos que permitan menguar las circunstancias de pobreza, con el mejoramiento de la productividad y generación de empleo en estos sectores tan sensibles.

En los últimos años, el cultivo de aguacate Hass ha ganado gran relevancia en Colombia, reflejada en el aumento del área sembrada y del consumo. Este crecimiento está impulsado por la exitosa colocación de la fruta en mercados internacionales y el respaldo continuo del gremio y el Gobierno nacional en la apertura sanitaria de mercados estratégicos para la exportación.

Actualmente, Colombia cuenta con 3.781 predios registrados que abarcan un total de 39.749 hectáreas de cultivo de aguacate Hass. Los departamentos con mayor participación en el área sembrada son Antioquia, Caldas, Valle del Cauca, Risaralda, Quindío y Tolima que concentran el 83% de la producción nacional. (Tabla 1).

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: SDA-CPS-145-2025

Tabla 1. Relación del área sembrada de aguacate Hass en Colombia



Exportaciones de Aguacate en Colombia.

El año 2015 marcó un hito en la historia de las exportaciones de aguacate Hass en Colombia, cuando por primera vez la agroindustria alcanzó la venta de más de 5.000 toneladas de fruta, valoradas en más de USD $10 millones. Desde entonces, el sector ha mostrado un crecimiento sostenido, con un desempeño notable en los años 2020, 2021, 2023 y 2024.

En 2020, las exportaciones experimentaron un crecimiento exponencial del 73% en comparación con el año anterior, alcanzando 77.000 toneladas comercializadas por un valor de USD $146 millones. Aunque el crecimiento en 2021 fue más moderado, con un incremento del 25%, este año representó el punto más alto en términos de volumen y valor, con 96.000 toneladas exportadas, generando USD $203 millones.

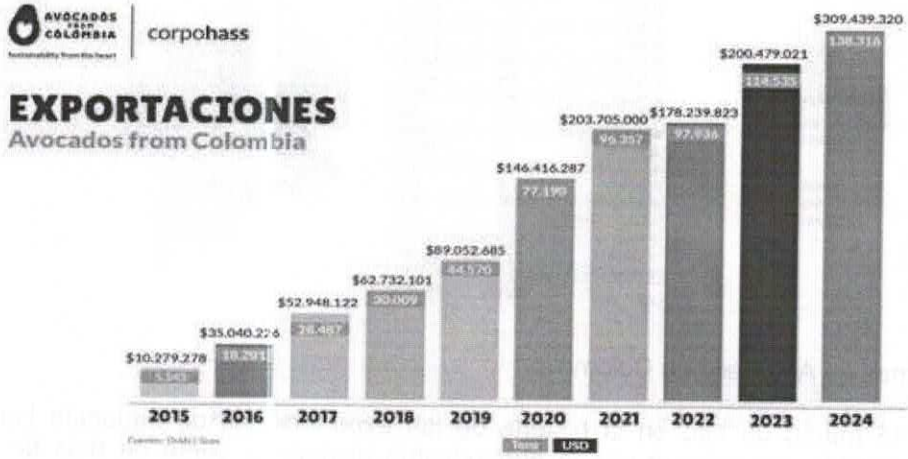
Para 2022, las exportaciones mantuvieron un volumen similar, alcanzando las 97.000 toneladas, con un crecimiento del 1,6% respecto al año anterior. Sin embargo, factores climáticos adversos, como el aumento de las lluvias, afectaron la producción y limitaron la disponibilidad de inventarios para la exportación.

Gobernación de Risaralda. NIT 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 018000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: SDA-CPS-145-2025

2023 fue un año histórico, con 114.535 toneladas exportadas y un crecimiento del 16,9% y en el 2024 se exportaron 138.316 toneladas por valor de 309.4 millones de dólares con un incremento del 20% con relación al año anterior consolidando a Colombia como un actor clave en el mercado global de aguacate, con una tendencia clara hacia la expansión y diversificación de sus destinos comerciales. (Gráfica 1).

Gráfica 1. Exportaciones de Aguacate Hass de Colombia 2015 – 2024.



Colombia cuenta con admisibilidad para la exportación de aguacate Hass hacia los principales países importadores de este fruto: Unión Europea, Reino Unido, Estados Unidos, Japón, China, Singapur, Canadá, Costa Rica, Emiratos Árabes Unidos, Hong Kong, Suiza, Argentina, Singapur, Bahréin, Panamá, Perú, Aruba, Curazao, Túnez, Armenia, Rusia, Corea del sur. Quienes han encontrado en el aguacate colombiano grandes cualidades en términos de nutrición, calidad y oferta.

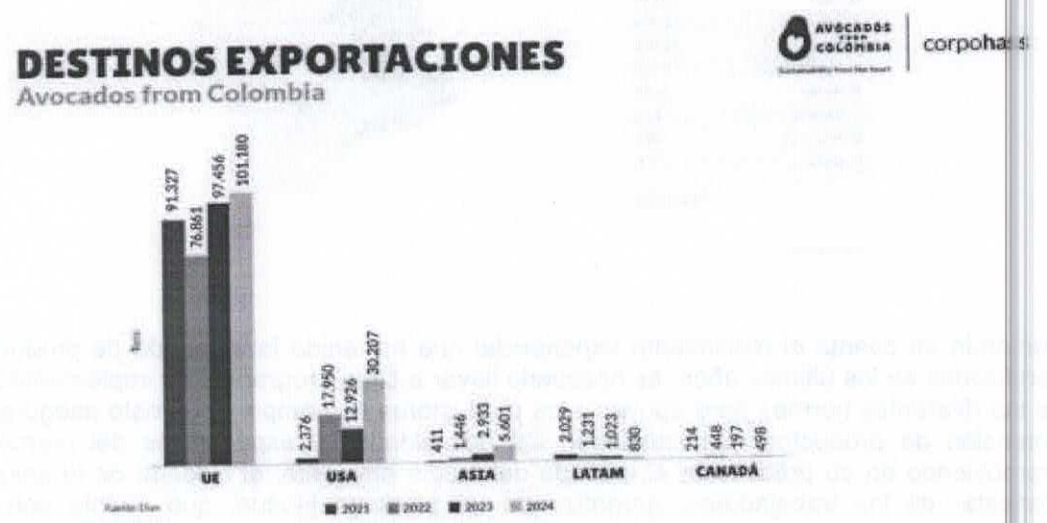
El principal destino de exportación y el mercado natural del aguacate Hass colombiano sigue siendo el continente europeo, liderado por Países Bajos, Reino Unido, España y Francia. Sin embargo, en los últimos años, se ha realizado un esfuerzo conjunto entre el gremio y diversas entidades para ampliar la presencia en otros mercados.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: SDA-CPS-145-2025

Un cambio significativo se ha observado en las exportaciones hacia Estados Unidos, que en los últimos dos años se posicionaron en el segundo lugar con una participación del 18%. Esta tendencia refleja una diversificación de mercados y una disminución progresiva de las exportaciones hacia Europa, lo que responde tanto a la apertura de nuevos destinos como a la creciente demanda en Norte América. (Gráfica 2)

Gráfica 2. Destino de las exportaciones 2021 -2024.



El origen de estas exportaciones corresponde principalmente a Antioquia, Risaralda Caldas y Valle del Cauca. (Tabla 2).

Tabla 2. Departamento de origen de las exportaciones.

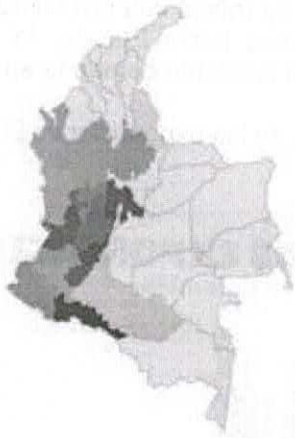
Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8 000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

EXPORTACIONES | DEPARTAMENTO

2024

*Acuerdo confidencialidad e información ICA - Corpohass

	TONELADAS
Antioquia	82.631,1
Caldas	23.269,2
Valle del Cauca	15.305,9
Risaralda	13.986,6
Quindío	9.882,1
Huila	5.713,3
Tolima	5.653,6
Cauca	1.030,5
Cundinamarca	678,6
Nariño	257,9
Caquetá	42,3
Putumayo	20,8
Choco	3,6
	158.475,5



Teniendo en cuenta el crecimiento exponencial que ha tenido la demanda de productos certificados en los últimos años, es necesario llevar a cabo programas de implementación de las diferentes normas para apoyar a los productores en campo y con esto asegurar la obtención de productos que satisfagan las necesidades y expectativas del mercado, promoviendo en su producción el cuidado del medio ambiente, el cuidado de la salud y bienestar de los trabajadores, garantizando un producto inocuo, que cuente con un reconocimiento y posicionamiento y a través de la certificación les permita el acceso a mercados diferenciados.

Los países y sus mercados vienen exigiendo cada vez más requisitos y certificaciones para la admisibilidad de la fruta, en consecuencia, los productores que no cumplan con tales requerimientos no podrán exportar la fruta. La siembra de aguacate Hass en Colombia, está orientada más a la exportación que al mercado interno, en gran parte por el diferencial del precio que se paga por la fruta en los mercados más desarrollados.

Actualmente en el departamento de Risaralda se encuentran sembradas un total de 3.413 hectáreas (EVAS 2024). Sin embargo, solo el 66,80% de estas hectáreas cuentan con

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

registro predio exportador. Dentro de este porcentaje, el 40,64% tiene admisibilidad para el mercado de Estados Unidos, mientras que únicamente no se cuenta en el departamento predios con admisibilidad para el mercado Chileno (Tabla 3).

Tabla 3. Comparativo áreas cultivadas vs certificaciones.

Hectáreas Cultivadas de Aguacate Hass	Hectáreas con RPE	Predios con RPE	Predios con POT a USA	Hectáreas con POT a USA
3.413	2.280	211	28	828,82

En términos generales, los municipios de Guática y Apía lideran tanto en la distribución de los predios con Registro de Predio Exportador, como en las áreas potenciales de cultivo destinadas a la exportación. De los 211 predios registrados,138 son predios muy pequeños de 0 a 5 has, 33 pequeños de 5.1 a 10 has, 32 medianos de 11 a 50 has y 8 grandes.

En cuanto a las certificaciones reconocidas y exigidas internacionalmente, como Global GAP (con add-on como GRASP y FSMA) y Rainforest Alliance, para garantizar prácticas agrícolas sostenibles y de alta calidad, el departamento de Risaralda cuenta con 1.182,74 hectáreas certificadas bajo Global GAP y 651.92 hectáreas certificadas en Rainforest Alliance.

De acuerdo con lo anterior, con la ejecución del presente proceso se pretende implementar el registro de predio exportador en el cultivo de aguacate hass en cumplimiento con la Resolución ICA 824 del 2022 o la normativa que la sustituya, con el fin de apoyar y fortalecer el sistema exportador del Departamento de Risaralda hacia los mercados internacionales.

De igual forma, se pretende fortalecer el sector del aguacate hass en el Departamento de Risaralda para cumplir con las exigencias de demanda en los diferentes mercados internacionales y continuar posicionando a Colombia como un referente de sostenibilidad en la producción mundial.

Con esto, se busca implementar la herramienta "mapa hass" con el objetivo de caracterizar de manera integral a los productores de aguacate hass en los cuatro municipios, los cuales son: Apia – Belén de Umbría – Guática y Quinchía. Esta herramienta permitirá realizar un diagnóstico detallado en los ámbitos económico –

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8 000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

empresarial y social, proporcionando información clave sobre el estado de formalización, el cumplimiento normativo y el acceso a certificaciones. A partir de este análisis, se podrán identificar brechas existentes y diseñar estrategias orientadas a su regularización, contribuyendo así al fortalecimiento y competitividad del sector.

Lograr la inclusión de 30 predios productores en la cadena a través de encadenamientos productivos sostenibles impulsando el desarrollo de la producción alimentaria y fortalecer la economía de manera sostenible, promoviendo así la responsabilidad ambiental y social.

De igual forma, se pretende contribuir al crecimiento del sector, mediante el incremento de las hectáreas registradas y volúmenes de aguacate hass producidos (toneladas / hectárea) bajo un marco sostenible, a través de la adopción de las buenas prácticas agrícolas. Una vez los predios obtengan el registro de predio exportador bajo la Resolución ICA 824 del 2022, contarán con una base sólida para su comercialización.

El presente proceso se justifica con el siguiente personal, de conformidad con la tabla de honorarios establecida por el Departamento de Risaralda:

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MESES	VALOR TOTAL
Profesional Ingeniero agrónomo o agrónomo: Profesional en el núcleo básico del conocimiento de la agronomía, ingeniería agronómica, administración de empresas agropecuarias con experiencia mínima de tres (03) años en implementación de registro de predio exportador y buenas prácticas agrícolas (BPA)	2	$4.556.819	5	$45.568.190
Tecnólogo en ciencias agropecuarias y/o afines: Tecnólogo en el núcleo básico del conocimiento de la agronomía, ingeniería agronómica, administración de empresas agropecuarias con experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas con el sector agrícola y conocimiento del municipio asignado.	4	$3.327.989	2	$26.623.912

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA.

2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

2.2 Conveniencia y oportunidad

La misión de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario es orientar y liderar el desarrollo agropecuario Departamental, para lo cual cumple funciones muy específicas, en concordancia con las delegadas por el Ministerio de Agricultura a través de la política agropecuaria y el acuerdo de voluntades concertado con el ICA, en el sentido de fomentar e impulsar acciones orientadas al posicionamiento de la actividad primaria de la economía colombiana en el territorio Departamental.

De conformidad con la Ley 1876 del 2017, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA, en su artículo primero objeto de la ley define que este sistema está compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Esta ley crea nuevos roles, competencias y mecanismos de articulación de las entidades del orden nacional con los organismos territoriales y crea la participación de los mismos en el SNIA; es de contemplar y connotar la puesta en marcha del servicio público de extensión agropecuaria, el cual goza de normal que lo reglamentan entre ellas los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, que buscan la integración de acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de la tecnología y el conocimiento, formación y capacitación que soportan efectivamente los procesos de innovación requeridos orientados al mejoramiento de la productividad, sostenibilidad y capacidades de los actores del sector agropecuario.

En el marco de la Ley 101 en su artículo primero donde establece los propósitos de esta ley en el numeral 14 indica: "Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten". Es deber de los entes territoriales del orden departamental, promover todas las acciones, estrategias y mecanismos, inmersos en sus programas y proyectos que definan un bienestar para los productores agropecuarios, propendiendo por mejorar las condiciones productivas y de bienestar social.

De conformidad con el plan de Desarrollo en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIO Y

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 018000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: SDA-CPS-145-2025

AGROINDUSTRIALES Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL A PARTIR DE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", desarrollando la actividad que tiene como fin MEJORAR LOS PROCESOS DE PROCESAMIENTO Y DIFERENCIACIÓN DE LAS DIFERENTES CADENAS PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, por lo que, la contratación con la entidad jurídica idónea es indispensable en aras de generar un acompañamiento enfocando las asistencias técnicas, capacitaciones especializadas en las diferentes líneas productivas de la agricultura, de las líneas productivas pecuarias en las cuales el conocimiento pueda generar un impacto eficiente.

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de contratación directa y la tipología de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, en razón a que se trata de actividades intangibles como apoyo para dar cumplimiento a la misión de la entidad.

La presente contratación apunta al siguiente programa y proyecto:

Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Subprograma: Fortalecimiento de los sistemas productivos del sector rural, mediante la generación de programas, estrategias, proyectos y procesos orientados a la gestión, articulación y desarrollo de los diferentes eslabones de las cadenas productivas.

Proyecto: FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIALES Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL A PARTIR DE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades BP: 3356 del 12 de agosto de 2025.

Se encuentra actualizado y viabilizado con el código: 2024003660049

Estos proyectos de inversión son financiados con recursos propios de libre destinación.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.3 Objeto a contratar.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE PREDIO EXPORTADOR EN EL CULTIVO DE AGUACATE HASS, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ICA 824 DE 2022 O LA NORMATIVA QUE LA SUSTITUYA, CON EL FIN DE APOYAR Y FORTALECER EL SISTEMA EXPORTADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA HACIA LOS MERCADOS INTERNACIONALES.

2.4. Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
2.4.1.3. Prestar la colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, MIPG, SAIA, SECOP2.

2.4.2. Del Contratista:

2.4.2.1 Obligaciones generales

2.4.2.1.1 Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

2.4.2.1.2 Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 018000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.4.2.1.2.3 Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.

2.4.2.1.2.4 Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).

2.4.2.1.2.5 Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.4.2.1.2.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

2.4.2.1.2.7 Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

2.4.2.1.2.8 En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.4.2.2 Obligaciones Especificas

2.4.2.2.1 Seleccionar 30 predios productores de aguacate hass del departamento de Risaralda para incluirlos en la cadena de producción través de encadenamientos

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

productivos sostenibles, promoviendo la responsabilidad ambiental y social, esto mediante mecanismo de convocatoria de selección de productores, dicha actividad la realizarán los profesionales.

2.4.2.2.2 Realizar la caracterización (Mapa Hass) y georreferenciación en los principales 4 municipios productores (Guática, Quinchía, Apia y Belén de Umbría) y realizar la entrega de esta información a la secretaria de Desarrollo Agropecuario, dicha actividad la realizarán los tecnólogos.

2.4.2.2.3 Realizar 30 visitas mensuales de asistencia técnica, acompañamiento e implementación a los productores, según la exigencia de la resolución, de seguimiento a compromisos acta anterior, recolección información para elaboración de documentos (evaluaciones de riesgos, planes programas y procedimientos) y toma de muestras de agua y suelo para análisis de laboratorio por cada predio., como parte del desarrollo productivo y el alistamiento de los 30 productores seleccionados, dicha actividad será realizada por los profesionales.

2.4.2.2.4 Realizar 6 jornadas grupales en el marco del convenio con acciones enfocadas a la implementación de los procesos para la certificación, tales como Signos, síntomas y reconocimiento visual de plagas y umbrales de acción según la especie vegetal sembrada en el lugar de producción; manejo y uso seguro de plaguicidas; Planes de manejo fitosanitario de plagas de control oficial, plagas cuarentenarias, plagas no cuarentenarias reglamentadas, plagas de importancia económica y otros microorganismos que afecten la inocuidad del producto; aspectos relacionados con bioseguridad del cultivo, cuando aplique; Manejo, calibración/verificación, limpieza y desinfección de equipos y Prácticas de higiene, en los 30 predios seleccionados, para constancia entregar anexo al informe mensual, el acta de reunión con la descripción de la actividad, los avances del proceso, listado de asistencia y registro fotográfico, dicha actividad será realizada por los profesionales.

2.4.2.2.5 Realizar gestiones de articulación con las entidades de procesos de certificación y auditoria, para las certificaciones de predio exportador, dando cumplimiento a la meta establecida en el plan de desarrollo del programa 1703 "Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria", meta de producto: "Servicio de apoyo para la certificación de predios agropecuarios", dicha actividad será realizada por los profesionales.

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 018000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respectarán los derechos del contratista.

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

2.5.1. Decreto de Delegación No. 012 del 02 de enero de 2024.

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

El valor total del contrato es hasta la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($79.701.650),** que serán cancelados mediante actas parciales mensuales, de acuerdo con precios unitarios contenidos en la propuesta y efectivo consumo de la Secretaría, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, donde se evidencie el desarrollo y cumplimiento de actividades contractuales realizados por el contratista.

Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

Para determinar el valor del presente contrato como referencia los precios concertados por la administración en contrataciones anteriores, las que se citan a continuación:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA A TRAVES DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS, BIENESTAR ANIMAL Y LA PARTICIPACION EN EXPOSICIONES Y DIFERENTES EVENTOS EQUINOS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	$250.000.000	09 MESES	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales vencidas.
2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN FERIAS, EXPOSICIONES Y DIFERENTES EVENTOS EQUINOS A DESARROLLARSE DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN LA VIGENCIA 2023	$70.000.000	06 MESES	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales vencidas.
2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PRODUCTOS	$16.000.000	03 DÍAS	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales vencidas

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	AGROPECUARIOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DE LA COPA EQUINA GRADO A 2022 EN LA CIUDAD DE PEREIRA			
2022	PRESTAR SERVICIOS DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS A TRAVES DE EJE MODA LA FERIA VERSION 2022	$35.000.000	05 MESES	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales vencidas
2021	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA, PARA FORTALECER LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS CON EL OBJETIVO DE APORTAR LA REACTIVACION ECONOMICA DEL DEPARTAMENTO A TRAVES DE SU PARTICIPACION EN NUEVOS MERCADOS, UNA MAYOR RENTABILIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA	$1.334.512.726	05 MESES	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales vencidas

PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO REGISTRO PREDIO EXPORTADOR 2025					
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PLAZO MESES	VALOR TOTAL

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: SDA-CPS-145-2025

1. ACTIVIDAD TRANSVERSAL CARACTERIZACIÓN					
1.1. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO CARACTERIZACIÓN PRODUCTORES MUNICIPIO					
Técnico caracterización- Municipio 1	mes	1	$ 3.327.989	2,0	$ 6.655.978
Técnico caracterización- Municipio 2	mes	1	$ 3.327.989	2,0	$ 6.655.978
Técnico caracterización- Municipio 3	mes	1	$ 3.327.989	2,0	$ 6.655.978
Técnico caracterización- Municipio 4	mes	1	$ 3.327.989	2,0	$ 6.655.978
2. ACTIVIDAD TRANSVERSAL REGISTRO PREDIO EXPORTADOR					
2.1. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO E IDENTIFICACION.					
Ingeniero Agrónomo implementador 1	mes	1	$ 4.556.819	5,0	$ 22.784.095
Ingeniero Agrónomo implementador 2	mes	1	$ 4.556.819	5,0	$ 22.784.095
SUBTOTAL REGISTRO - PERSONAL PROFESIONAL-A					**$ 72.192.102**
3.4 CERTIFICADOS					
Valor certificado predio exportador pagado ante el ICA de 0,1 has hasta 5 has	Unidad	20	$ 143.300		$ 2.866.000
Valor certificado predio exportador pagado ante el ICA de 5,1 has hasta 20 has	Unidad	10	$ 357.200		$ 3.572.000
SUBTOTAL CERTIFICADOS B					**$ 6.438.000**
GASTOS IDENTIFICACION PERSONAL CONTRATADO (chalecos, carnets, talonarios etc.)					**$ 1.071.548**
TOTAL					**$ 79.701.650**

Para adelantar por parte del Departamento de Risaralda los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y acreditar en cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1.5%	**NO**	**Persona Natural**: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) **Persona jurídica**: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	**SI**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2.0%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: SDA-CPS-145-2025

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
2874 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025.	**Rubro: 2.3.2.02.02.009 C. Costo: 0308 Fondo: 20**	**Secretaría de Desarrollo Agropecuario $80.000.000,00 Valor por afectar: $79.701.650**

2.7.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

La contratación que se adelanta permite desarrollar las actividades contempladas en el Plan de Desarrollo y para el cual se han presupuestado recursos de este rubro, por consiguiente, la relación que se tiene es de cumplimiento de las metas fijadas siendo coherente con el objeto a contratar.

Existe una relación directa entre los rubros, puesto que el concepto de los programas y subprogramas son:

Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Subprograma: Fortalecimiento de los sistemas productivos del sector rural, mediante la generación de programas, estrategias, proyectos y procesos orientados a la gestión, articulación y desarrollo de los diferentes eslabones de las cadenas productivas.

Proyecto: FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIALES Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL A PARTIR DE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8 000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

El objeto del contrato se relaciona claramente con el rubro presupuestal correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a la cual se imputa el proceso contractual, teniendo en cuenta que el servicio es importante, con el fin de apoyar en todo lo relacionado con las actividades de producción agrícola, agropecuaria y/o agroindustrial y de diversificación para cumplir con las metas del plan de desarrollo departamental.

2.8 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($19.925.412)** a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

Anticipo y su justificación

N/A

2.9. Plazo de ejecución

El plazo del presente contrato es de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que este exceda el 31 de diciembre de 2025.

2.10 Garantías.

2.10.1 Cumplimiento:

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de este y ocho (08) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Justificación: Se justifica la póliza por los riesgos asociados al cumplimiento de este. Si bien las partes se comprometen, existen variables que no se pueden prever y que podría interferir en el desarrollo oportuno del mismo, igualmente al establecer de manera clara las obligaciones, no es garantía que esto se cumpla según lo pactado y ante ese riesgo es mejor estar cubierto y poder reaccionar de manera oportuna.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: SDA-CPS-145-2025

2.10.2 Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (03) años más.

Análisis del oferente

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se firma en Pereira a los 20 días del mes de agosto del año 2025.

FIRMA:

JUAN CARLOS TORO CASTELLANOS
Secretario de Desarrollo Agropecuario

LUIS ALBERTO DUQUE HERNANDEZ
Director Técnico

Proyectó: Olga Lucia Duarte González.

Proyectó y Revisó: Ana María Arias Acuña

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 018000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co